



A : **EDWIN MORI LLANCA**
DIRECTOR
000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

De : **ROGER EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ**
RESPONSABLE
000721 - OFICINA TÉCNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES - OTAA

Asunto : Conformidad al Resumen Ejecutivo de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo (Diésel B5- S50, Gasolina Regular y Gasolina Premium) de nombre comercial PADRE ETERNO"; presentado por Luis Antonio Reyna Reynaga.

Referencia : PROVEIDO 000833-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM (4JUN2024)
CARTA N° 004-2024-LARR (F.R.: 04/06/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo para hacerle llegar el informe en el cual se emite conformidad al Resumen Ejecutivo de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo (Diésel B5- S50, Gasolina Regular y Gasolina Premium) de nombre comercial PADRE ETERNO"; presentado por Luis Antonio Reyna Reynaga, y el cual es como se detalla:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con CARTA N° 004-2024-LARR de fecha 04 de junio del 2024, Luis Antonio Reyna Reynaga, presenta ante la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Amazonas (En adelante, DREM Amazonas) la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo (Diésel B5- S50, Gasolina Regular y Gasolina Premium) de nombre comercial PADRE ETERNO", para su respectiva evaluación.
- 1.2. Con INFORME N° 000089-2024-G.R. AMAZONAS/OTA-RERR de fecha 12 de junio del 2024 el responsable de la oficina técnica de hidrocarburos y medio ambiente de la DREM Amazonas concluye que la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo (Diésel B5- S50, Gasolina Regular y Gasolina Premium) de nombre comercial PADRE ETERNO" cumple con los requisitos de admisibilidad y se recomienda su publicación en la pagina web institucional del Gobierno Regional Amazonas..

II. ANÁLISIS

2.1. Marco Normativo: Resumen Ejecutivo

Con Decreto Supremo N° 002-2019-EM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos (en adelante, RPCH), el cual tiene por objeto informar y propiciar la participación responsable de la población en torno a los posibles impactos ambientales a generarse por la realización de las Actividades de Hidrocarburos; así como las medidas de manejo



ambiental y social propuestas por el/la Titular con la finalidad de asegurar la sostenibilidad ambiental en el marco de la evaluación de impacto ambiental.

En ese sentido el numeral 30.3. del artículo 30° y el artículo 32 del Decreto Supremo N° 002-2019-EM, Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, establecen:

“Artículo 30.- Resumen Ejecutivo

(...)

30.3. El Resumen Ejecutivo es presentado conjuntamente con el Estudio Ambiental. La Autoridad Ambiental Competente en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles de admitido a trámite el Estudio Ambiental, emite una opinión favorable sobre dicho documento. En caso de tener observaciones, la Autoridad Ambiental Competente las remite al Titular a fin de que en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles pueda levantar dichas observaciones, para la emisión de la conformidad respectiva.

(...).”

“Artículo 32.- Acceso al resumen ejecutivo aprobado y al estudio Ambiental

32.1. El/la Titular del Proyecto presenta ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental y del Resumen Ejecutivo en la cantidad y en el orden que se señalan a continuación:

(...)

b) Municipalidad Provincial y Distrital del Área de Influencia del Proyecto: Un (1) ejemplar en versión física y digital del Estudio de Impacto Ambiental y un (1) ejemplar en versión física y digital del Resumen Ejecutivo, para cada municipalidad.

c) Pueblos indígenas u originarios, comunidades nativas y/o comunidades campesinas ubicadas en el Área de Influencia Directa del Proyecto: Un (1) ejemplar en versión física y digital del Estudio de Impacto Ambiental y cinco (5) ejemplares en versión física y digital del Resumen Ejecutivo, para cada comunidad y/o localidad perteneciente a un pueblo indígena u originario.

(...).”

Por tanto, se observa que Luis Antonio Reyna Reynaga presenta la Declaración de Impacto Ambiental y el Resumen Ejecutivo de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto “Instalación de una Estación de Servicios para la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo (Diésel B5- S50, Gasolina Regular y Gasolina Premium) de nombre comercial PADRE ETERNO”, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 30.3. del artículo 30° del D.S. N° 002-2019-EM. Y luego de la revisión y evaluación al Resumen Ejecutivo en mención se observa que ha sido elaborado de acuerdo a la estructura establecida en el numeral 8.1. del capítulo 8 del anexo de la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM, que aprueba el “Contenido de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo (GLP) para Uso Automotor (Gasocentro), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural Licuado (LNG) y Plantas Envasadoras de GLP”.

Así mismo, el Resumen Ejecutivo es claro y sencillo y ha sido redactado en el idioma castellano. Además, la información presentada es concordante con el contenido de la D.I.A. en mención y con la estructura establecida en el anexo de la R.M. N° 151-2020-MINEM/DM.

Por consiguiente, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el responsable de la oficina técnica de medio ambiente e hidrocarburos de la DREM Amazonas, emite opinión favorable respecto al Resumen Ejecutivo en mención.



III. CONCLUSIONES

1. Luego de la revisión y evaluación al Resumen Ejecutivo en mención se observa que Luis Antonio Reyna Reynaga cumple con lo establecido en el numeral 8.1. del capítulo 8 del anexo de la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM. Por consiguiente, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el responsable de la oficina técnica de medio ambiente e hidrocarburos de la DREM Amazonas, emite opinión favorable respecto al Resumen Ejecutivo en mención.

IV. RECOMENDACIONES

1. Remitir el presente Informe al Director Regional de Energía y Minas, a fin de emitirse el Auto Directoral correspondiente.
2. Remitir el presente Informe y el Auto Directoral a emitirse a Luis Antonio Reyna Reynaga a su correo electrónico: larr120@hotmail.com, para su conocimiento y fines.
3. Publicar en la página web del Gobierno Regional Amazonas el presente Informe, así como el Auto Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Capítulo 8 del anexo de la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM 8.1. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO		
Requisitos	Verificación	Observaciones de Admisibilidad
ESTRUCTURA DEL RESUMEN EJECUTIVO		
a. Nombre del proyecto , debe ser concreto	✓	CUMPLE
b. Titular del proyecto , señalar el nombre de persona natural o razón social del solicitante	✓	CUMPLE
c. Ubicación del proyecto , indicar el lugar en donde se pretende desarrollar la Actividad de Hidrocarburos, indicando el distrito, provincia y departamento. Así mismo, presentar la ubicación en el sistema de coordenadas UTM Datum WGS84 indicando la zona (17, 18 O 19) de la poligonal del área del proyecto y precisar si se ubicará en Áreas Naturales Protegidas, sus zonas de amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional	✓	CUMPLE
d. Componentes y edificaciones del proyecto , presentar en un croquis, el listado de los componentes y edificaciones a instalar	✓	CUMPLE
e. Etapas del proyecto , describir las principales actividades que comprenden las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.	✓	CUMPLE
f. Área de Influencia del proyecto , delimitar, definir y presentar un plano en donde se visualice la extensión superficial (m ²) del AID y All del proyecto	✓	CUMPLE
g. Características Ambientales del área de influencia del proyecto , presentar una breve descripción de los aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico	✓	CUMPLE
h. Posibles impactos ambientales a generarse y su nivel de significancia , presentar la identificación, evaluación de los principales	✓	CUMPLE



Capítulo 8 del anexo de la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM 8.1. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO		
Requisitos	Verificación	Observaciones de Admisibilidad
impactos ambientales a generarse en las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, en base a matriz		
i. Medidas de manejo ambiental , presentar las medidas de manejo ambiental que implementarán para prevenir, mitigar, rehabilitar y/o compensar los principales impactos ambientales en las etapas de construcción, operación y abandono.	✓	CUMPLE
j. Plan de relacionamiento con la comunidad , breve resumen de las actividades propuestas y de su cronograma	✓	CUMPLE
k. Compromisos , describir brevemente sus compromisos sobre el manejo de residuos sólidos. Así mismo, presentar un cuadro resumen de los compromisos establecidos en el programa de monitoreo ambiental de acuerdo a estructura.	✓	CUMPLE
l. Plan de Contingencias , indicar los procedimientos que se ejecutarán para mitigar los impactos ambientales que se generarían por la eventualidades naturales y antrópicas (fugas, derrames de hidrocarburos o productos químicos, explosiones e incendios entre otros) a los componentes ambientales.	✓	CUMPLE
m. Monto de inversión , señalar el monto estimado de inversión del proyecto	✓	CUMPLE
n. Cronograma de ejecución , presentar el cronograma de actividades		CUMPLE
o. Planos , presentar planos de ubicación, de componentes y de monitoreo ambiental del proyecto	✓	CUMPLE

Es cuanto cumpla con informar a usted, para los fines del caso.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

ROGER EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ

RESPONSABLE

000721 - OFICINA TÉCNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES - OTAA

RRR

CC.: cc.: